

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 631

El gobernador de la mitra contesta que se han dictado las órdenes para cumplir la anterior prevención.— 17 de diciembre de 1812

Excelentísimo señor.— Está prevenido el padre cura de Cuicatlán, que a la posible brevedad se restituya a su parroquia a cumplir y llenar las obligaciones de su ministerio con la exactitud, y empeño, que corresponde para que aquella feligresía no carezca del pasto espiritual, que tan dignamente ocupa la superior atención y religioso celo de vuestra excelencia y advirtiéndole a este cura que lleve consigo un vicario, que lo ayude así por su edad como porque su genio exótico indispona a los parroquianos, y que los trate con la dulzura, suavidad, y lenidad propia de su carácter.

Así mismo he mandado al padre cura de Apoala don Juan José Alarzón, que respecto a su notoria indisposición de salud y que por lo mismo en la actualidad no se halla apto para el ministerio, solicite eclesiástico de su satisfacción en quien depositar con seguridad un cargo tan recomendable, y que sea en el día, en el concepto de que no verificándolo, yo lo nombraré de oficio, por lo que tengo ya prevenido sujeto, a quien nombraré coadjutor.

Y así para que el notorio, y decidido empeño de vuestra excelencia en que las parroquias estén surtidas de ministros eclesiásticos que oportunamente administren los santos sacramentos, y atiendan a los feligreses en sus espirituales necesidades, como para cumplir yo con la atención que por obligación me debe este santo importante objeto, he prevenido ya a los curas que se hallan en esta ciudad ausentes de sus parroquias, que inmediatamente se restituyan a sus beneficios, y a todos les diré por cordillera, que ni los padres curas, ni sus vicarios salgan de sus parroquias sin que preceda licencia por escrito

que no se les dará sino con previo conocimiento de la legitimidad de la causa porque la piden; con lo que creo que satisfago a la respetable insinuación de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Secretaría episcopal de Oaxaca y diciembre 17 de 1812. Excelentísimo señor.— *Antonio José Ibáñez de Corvera.*—  
Excelentísimo señor capitán general don José María, Morelos.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602